

**“AVISO DE REITERACION”**  
**DE OFERTA PÚBLICA DE REDENCIÓN DE ACCIONES DE INVERSIÓN DE**  
**INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.**

INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A. (en adelante, “INTRADEVCO”) inscrita en la Partida Electrónica Nro. 11065088 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con Registro Único de Contribuyente (RUC) Nro 20417378911 y domicilio en Av. Producción Nacional Nro. 188, Urbanización La Villa, Chorrillos, Perú; cumple con reiterar a los tenedores de sus Acciones de Inversión (en adelante, “Las Acciones”), la Oferta de Redención de las mismas por dinero en efectivo (en adelante, “La Oferta”), en aplicación de las disposiciones de la Ley Nro. 28739 que promueve el canje o redención de acciones de inversión (en adelante, “La Ley”) y su reglamento, aprobado por Resolución de CONASEV Nro. 060-2006-EF/94.10 (en adelante, “El Reglamento”).

**Relación de Titulares:** La relación de los titulares de las “Acciones” que no han manifestado aceptación ni rechazo a la Oferta de Redención en la Primera Etapa de la Oferta, aparece publicada en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)), así como en la página web de INTRADEVCO ([www.intradevco.com.pe](http://www.intradevco.com.pe)) y son los siguientes:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE DE ACCIONISTA</b>
1	ACOSTA VALVERDE JAVIER O.
2	AGUILAR MAMANI PERCY
3	AGUILAR SALCEDO JAIME
4	ALARCON AYALA,PAULINA
5	ALHUAY PALOMINO, LUCIO
6	ALVARADO PISA FELIPE
7	ANDRADE ROSAS DE SEDANO ELSA P
8	ARAGON PEREZ, MARIO
9	ARBOLEDA TELLO JORGE
10	ASTORGA ALEJANDRINA VDA. DE
11	BALBO ALCANTARA MARIO
12	BALBO BLOCK ILSE DE
13	BAMBAREN GARCIAMALDONADO FREDY
14	BARUA L. NORMA
15	BEINGOLEA FAJARDO GILBERTO
16	BORIA GUERRERO,JUAN
17	BOUBY VEGA MARIELLA
18	BRAVO GUTIERREZ JAIME
19	BRAVO Y POLO LOLO JAIME

20	BRESCIA ALVAREZ JORGE A.M.
21	CABALLERO ANDALUZ OSCAR
22	CACERES CHUMBES BASILIO PEDRO
23	CAMET PICCONE FERNANDO
24	CAMPOS HUAYHUA MAURO
25	CANO RODRIGUEZ, JOSE
26	CARDENAS ZUÑIGA ALFREDO
27	CARDENAS SIANCAS GRACIELA
28	CASAS APARICIO RODOLFO
29	CASTAÑEDA BANCES, WALTER
30	CASTAÑEDA ESCOBAR, LUZ
31	CASTELLANOS AHON JOSE
32	CASTRO CELIS JUAN
33	CATACORA CHOQUE OLGA
34	CHAMBI CUYA, JOSE L.
35	CHANG SAN ROMAN FRANCISCO
36	CHIL OLORTEGUI, MONICA
37	CONDORI ILLAHUAMAN RAMIRO
38	CONDORI ILLAHUAMAN VIVIANA
39	CORZO CACERES, CECILIA
40	COSSER MANRIQUE PALMIRA DE
41	CUADROS GARAYCOCHEA LUZ DE
42	CUBAS RAMOS, ORLANDO
43	DAVILA SUEYRO LUIS
44	DE LA CRUZ ANANIA
45	DE LA CRUZ TASAYCO ERNESTO
46	DE LA PUENTE RAYGADA CARLOS
47	DEL AGUILA ACOSTA ANIBAL
48	DIAZ DONAYRE GLORIA DE
49	DIAZ REYES ALEJANDRINA DE
50	DISCARSA
51	DOMINGUEZ ALVARADO ELADIA
52	ESTACIO SANCHEZ ISABEL
53	ESTELA VALERA MARIA TERESA
54	ESTEVEZ BUSTAMANTE OSCAR E.
55	ESTRADA SANCHEZ MAGDA
56	FERNANDEZ JACINTO ISIDRO
57	FIESTAS ALVARADO S.FAUSTINA DE
58	FISK PEAK BASIL CLIFFORD

59	FLORES DI-LIBERTO WALTER
60	FLORES LAU LUIS ENRIQUE
61	FLORES MANCHEGO MARCELINO
62	FLORES HENRIQUEZ LARAYNE
63	FLOREZ CANDIA NEMESIO
64	GALVEZ ESCOBAR ELSA MARGARITA
65	GARCES LOVON JAVIER
66	GARCIA BALDARRAGO GABRIEL
67	GARCIA URIBE ANDRES
68	GARIBAY FLORES CESAREO
69	GONZALES VILLANUEVA ISABEL
70	GOSHIMA HATA, YOSHIHIRO
71	GUERRA MUÑOZ JUAN
72	GUEVARA CHIRINOS EMILIO
73	GUNTHER DOERING MAX
74	HERRERA AGUILAR JUAN EDUARDO
75	HERRERA CELIS RUBEN
76	HIGA UCHIMA MARCO
77	HUAMANI HUAYHUA GUMERCINDO
78	HUAMANI NOÑORI FELIPE DANIEL
79	HUERTAS ARAUCO SUSANA DE
80	IDIAQUEZ RAMIREZ TERESA
81	ILLESCAS DAVALOS, WALTER JESUS
82	INGA ALHUAY, DAVID
83	INOCENTE SEDANO SANTIAGO
84	JARA BACA VALDEMAR
85	JHONSON & JHONSON DEL PERU
86	LAURENTE SALAZAR, GENARO
87	LAYZA BERMUDEZ, ROGELIO
88	LESCANO RAMOS EMILIA
89	LOPEZ ESPINOZA FELIPE
90	MALLQUI MORALES, CARLOS
91	MALLQUI ZARATE FELICIANO
92	MAMANI CASTILLO GABINO
93	MARTINEZ ARASHIRO JORGE HECTOR
94	MARTINEZ BERMUDEZ ALCIDES
95	MASCCO MENDOZA LUIS
96	MAYHUAY GONZALES SEVILLANO
97	MEDINA RAMIREZ LUISA

98	MEFSA
99	MEJIA HERRERA, ZENOBIO
100	MEJIA NOLASCO, GABRIEL
101	MEZA MELO BURGO
102	MONTOYA RAMIREZ, ZOILA
103	MORALES CHIRITO RAUL
104	MORENO ESPINOZA, OLGA
105	MOSCOSO SANCHEZ MARIA ESTHER
106	MUÑOZ ZEVALLOS JUAN PASCUAL
107	MURGA LOSTAUNAU, GUALBERTO
108	NARVAEZ LIMA, PERCY
109	NAVARRO GARCIA DANTE
110	NAVARRO GARCIA MARIA RITA
111	NAVARRO MONTERO JOSE
112	NEGOCIOS Y GESTIONES EMPRES.
113	NEISSER LUSTIG JUAN RODOLFO
114	NUÑEZ MARTINEZ KARINNA
115	NUÑEZ MELGAR CHAVEZ MARTHA
116	OBRETCH GOMEZ ANDRES
117	OLIVERA FERNANDEZ CESAR A.
118	OLIVERA ORMEÑO RAFAEL WALTER
119	ONETO GARCIA SEBASTIAN
120	PACHECO CAMPOS FIDEL SIMEON
121	PACHECO CAMPOS FIDEL SIMEON
122	PALOMINO CCORITOMO, GERMAN
123	PALOMINO MORALES EDUARDO
124	PALOMINO NAVARRO GLADYS OLGA
125	PALOMINO FEBRES ERICKA B.
126	PERALDO MAGUIÑA DE VIDAL JULIA
127	PERALTA COLLCCA AQUILINO
128	PEREA CORNEJO, ROSARIO
129	PEREZ PORRAS ANSELMO
130	POZADA PITA BETSI
131	<a href="#">PTCL.BT SELECT MARKETS TRUST L</a>
132	QUISPE SARA VIA VICTOR
133	RAIMUNDEZ VELASQUEZ ORLANDO
134	RIOS ALVAREZ ARMANDO
135	RIVERA AMELIA DE
136	RIVERA CRUZ MANUEL

137	RODRIGUEZ MARZANO HUGO
138	RODRIGUEZ NOLASCO ANDRES
139	ROJAS ALVAREZ, GLADYS
140	ROMANI ZEGARRA MARIA I.
141	ROTONDO DONOLA ANTONIO
142	RUBIANES VICENTE ORLANDO
143	SAIRITUPAC MORAN, CESAR
144	SANCHEZ ACOSTA RAFAEL
145	SANCHEZ FRANCO JOSE LUIS
146	SANEZ BUSTAMANTE ROSA
147	SANGUINETTI ROSAS CESAR
148	SHIGYO TAKAKI LUIS
149	SHUPINGAHUA M Y OLIMPIA LAYNES
150	SINFON MAC-LONG ANA MARIA
151	SIU AHOW BERNARDO
152	SOLANO DE GAYOSO LUCILA
153	SUCESION DEL RIO VARELA
154	SUCESION LOVON CARRERA
155	SUGUIYAMA NAKANISHI JOSE K.
156	SULCA MANSILLA LUIS ALVARADO
157	SUMALAVE OSCCO JORGE
158	TAIPE LLACCHUARIMAY PIO
159	TAIPE PALOMINO EUGENIO
160	TAPIA MELENDEZ ERIKA YOLANDA
161	TOLENTINO ALVA, HECTOR
162	TORRES COLLATUPA RUFINO
163	USHIJIMA FUJIKI AUGUSTO
164	VARGAS MUCHA FERNANDO
165	VASQUEZ CASTRO, JAIME
166	VASQUEZ DIAZ, NORMA
167	VASQUEZ QUIROZ MARIO FERNANDO
168	VEGA ALMEYDA EMILIO
169	VELASQUEZ FERNANDEZ GERMAN
170	<a href="#">VENERO TERESA Y E.DE VENERO</a>
171	VERA DE LA CRUZ CLARA
172	VILCA RODRIGUEZ FERNANDO
173	VILLAFUERTE PACHECO HUGO
174	VILLANUEVA SALCEDO JUAN DAVID
175	VILLASANTE M. LUCRECIA

176	VILLAVICENCIO ARANIBAR JULIO
177	VOYSEST NORIEGA HENRY
178	WU WONG AUGUSTO
179	YAMASATO AGARIE FERNANDO
180	YOLA ISLA ALEJANDRINA
181	ZUMAETA VALERA PEDRO

**De no aceptar o rechazar de modo expreso “La Oferta” en el plazo de treinta (30) días naturales, que concluirá indefectiblemente el día 16 de enero de 2018. El silencio será interpretado como manifestación de voluntad en el sentido de aceptar La Oferta.**

Los términos y condiciones de La Oferta son los siguientes:

**Valor de redención:** El valor de redención ofrecido por cada Acción es de S/. 1.22 (Uno y 22/100 Nuevos Soles). La contraprestación se pagará exclusivamente en Soles. El valor de redención ofrecido es igual al determinado por la Entidad Valorizadora en su informe.

**Entidad Valorizadora:** Managed Solutions S.A.C., con domicilio en calle 7 de junio 195, Oficina 1001, Miraflores, Lima, Perú. Teléfono: 241-8697.

**Plazo de la Oferta:** El plazo adicional de la Oferta (Segunda Etapa) es de treinta (30) días calendario para manifestar su aceptación o rechazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, numeral 3.1, de La Ley (“Segunda Etapa”). **Se tendrá como fecha de inicio el día siguiente a la publicación del aviso, es decir, el día 18 de diciembre de 2017 y finalizará el día 16 de enero de 2018, a las 17:00 horas.**

Finalizada la Segunda Etapa, se interpretará el silencio de los Accionistas que no hubiesen manifestado expresamente su voluntad como aceptación de la Oferta, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 8, numeral 3.2, de la Ley.

**Mecanismo de Negociación de las Acciones:** Las acciones de titularidad de los accionistas que acepten la Oferta, serán negociadas y liquidadas como operaciones extrabursátiles, es decir, fuera del mecanismo centralizado de negociación de la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima. Por tanto, serán de aplicación las consideraciones establecidas en las Normas Aplicables a la Negociación Fuera de Bolsa, aprobadas mediante Resolución CONASEV N° 027-95-EF/94.10.0.

Los accionistas que acepten la Oferta asumirán las comisiones y gastos que se generen como consecuencia de las operaciones extrabursátiles, según los tarifarios vigentes de las sociedades agentes de bolsas e instituciones participantes.

**Sociedad Agente de Bolsa:** DIVISO BOLSA SOCIEDAD DE AGENTE DE BOLSA S.A., (en adelante, DIVISO) con domicilio en Av. Rivera Navarrete N° 501, piso 19, San Isidro, Lima.

Cabe destacar que los Accionistas podrán presentar su rechazo o aceptación a la Oferta en cualquier otra sociedad agente de bolsa que estimen de su conveniencia.

**Aceptación o rechazo de la Oferta y Silencio:** El procedimiento de aceptación o rechazo y silencio de los Accionistas –tanto a los que estén representados mediante títulos físicos como a los registrados por anotaciones en cuenta- será el que se detalla a continuación:

**Aceptación:**

Los Accionistas que decidan aceptar la Oferta deberán suscribir y una carta de aceptación notarial o simple, a los representantes de DIVISO, en las oficinas de dicha sociedad agente de bolsa ubicadas en Av. Rivera Navarrete N° 501, piso 19, San Isidro, Lima, en el horario de lunes a viernes, desde las 09:00 hasta las 13:00 horas y desde las 15:00 hasta las 17:00 horas. Pueden presentarla también ante cualquier otra sociedad agente de bolsa que estimen de su conveniencia y designe para representarlos en esta operación.

A la carta de aceptación señalada deberá adjuntarse copia del documento de identidad del Accionista acreditado y, en su caso, el poder (para lo cual será suficiente que el poder contenga la legalización notarial de la firma del titular o se trate de un poder notarial fuera de registro) que acredite expresamente la representación del titular de las Acciones.

DIVISO o la sociedad agente de bolsa ante quien se presente la aceptación de la Oferta será responsable de verificar la identidad y capacidad legal de quienes se presentan ante ella a tramitar las cartas de aceptación, así como la integridad de las Acciones.

Sólo se considerarán aquellas aceptaciones efectuadas por aquellas personas que figuren como Accionistas en el Registro Contable que administra CAVALI S.A. ICLV o en el libro de matrícula de acciones de inversión, cuando corresponda, al momento de efectuar su aceptación.

La presente Oferta tiene carácter irrevocable. Por lo tanto, una vez suscrita y presentada la carta de aceptación en las oficinas de DIVISO en el domicilio señalado supra, o ante la sociedad agente de bolsa que corresponda y considerando que con ella se perfecciona el acuerdo de redención, la mencionada aceptación no podrá revocarse, ni se podrá transferir las Acciones.

**Rechazo:**

El rechazo de la presente Oferta tiene carácter irrevocable. Los Accionistas que decidan rechazar expresamente esta Oferta deberán suscribir y una carta de aceptación notarial o simple, a los representantes DIVISO, en las oficinas de dicha sociedad agente de bolsa ubicadas en Av. Rivera Navarrete N° 501, piso 19, San Isidro, Lima, en el horario de lunes a viernes, desde las 09:00 hasta las 13:00 horas y desde las 15:00 hasta las 17:00 horas.

Los Accionistas pueden presentarla también ante cualquier otra sociedad agente de bolsa que estimen de su conveniencia y designen para representarlos en esta operación.

A la carta de rechazo señalada deberá adjuntarse copia del documento de identidad del Accionista acreditado y, en su caso, el poder (para lo cual será suficiente que el poder contenga la legalización notarial de la firma del titular o se trate de un poder notarial fuera de registro) que acredite expresamente la representación del titular de las Acciones.

Los Accionistas que rechacen la Oferta, mantienen la calidad jurídica y condición de accionistas de inversión.

Sólo se considerarán rechazos expresos válidos aquellos que se efectúen por quienes en el momento del rechazo figuren como titulares de las acciones respectivas en la matrícula de acciones de inversión que lleva INTRADEVCO INDUSTRIAL, S.A., o en el Registro Contable de CAVALI S.A. ICLV, y no hayan instruido la transferencia de sus acciones de inversión a terceros al momento de emitir su rechazo.

**Silencio:**

La ausencia escrita del Accionista durante todo el plazo de la misma implica su aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 3.2 de la Ley.

Si un accionista que hubiese rechazado expresamente la Oferta transfiere sus Acciones y el nuevo titular no rechazará expresamente durante todo el plazo de la misma, también se reputará aceptada la Oferta.

La aplicación de este supuesto, detallado en los párrafos anteriores, se producirá una vez finalice la Segunda Etapa de la Oferta.

**Plazo para el pago:**

Dentro de los siguientes 30 días calendario de finalizada la Segunda Etapa, vale decir, entre el día 17 de enero de 2018 y el 15 de febrero de 2018, los Accionistas que hubiesen aceptado expresamente la presente Oferta, deberán acercarse a las oficinas de DIVISO, en la dirección mencionada en el punto de “Aceptación o Rechazo de la Oferta” de este Aviso, de lunes a viernes, desde las 9:00 hasta las 13:00 horas y desde las 15:00 hasta las 17:00 horas, a retirar los cheques respectivos por el valor de la redención. Para ello deberán presentar su documento de identidad o el poder autorizando expresamente al apoderado a recabar la contraprestación por la aceptación de la Oferta.

**Consignación:**

En caso de los Accionistas tanto de las Acciones desmaterializadas como aquellos que están representados por títulos físicos, que aceptaron la Oferta a través de una sociedad agente de bolsa distinta de DIVISO, el pago del Valor de Redención se realizará a través de la sociedad agente de bolsa que recibió la aceptación de la Oferta. En estos casos, INTRADEVCO sólo será responsable de pagar el Valor de Redención cuando la sociedad agente de bolsa comunique a DIVISO y a INTRADEVCO sobre la aceptación de la Oferta de los Accionistas.

Dentro de los siguientes 10 días calendarios de finalizada la Segunda Etapa, vale decir, desde el día 17 de enero de 2018 al día 26 de enero de 2018, se consignará en el Banco de la Nación los importes de la redención que correspondan a los Accionistas que no hubiesen manifestado su voluntad en la presente Oferta en ninguna de las Etapas.

**Documentación sustentatoria de la Oferta:**

Tanto el informe de valorización como las copias de las respectivas hojas de cálculos, papeles de trabajo, estudios, proyectos, tasaciones y otros informes relevantes utilizados en la valuación de acciones de inversión, elaborado por la empresa valorizadora estará a la disposición de los interesados en: i) en el domicilio de INTRADEVCO reiteradamente mencionado supra, de lunes a viernes, desde las 9:00 hasta las 13:00 horas y desde las 15:00 hasta las 17:00 horas; ii) en las oficinas de la Entidad Valorizadora, mencionadas en el punto “Entidad Valorizadora” de este aviso, de lunes a viernes, desde las 9:00 hasta las

13:00 y desde las 15:00 hasta las 17:00 horas; y, iii) el Centro de Documentación de la Superintendencia del Mercado de Valores, ubicado en Av. Santa Cruz 315, Miraflores, Lima, de lunes a viernes, desde las 9:00 hasta las 17:00 horas.

**Segunda Valorización a pedido de titulares de las Acciones:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 al 25 del Reglamento, los titulares de las Acciones pueden solicitar a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, antes de concluir la Oferta, que se designe a otra entidad valorizadora que se encargue de realizar una nueva valorización de Acciones.

Para ello, deberán presentar a la Superintendencia del Mercado de Valores- SMV la documentación que acredite su respectiva tenencia. Cabe indicar que, en este caso, el costo será asumido por aquellos que presenten la solicitud y aquellos que suscriban la respectiva lista de adherentes, a prorrata de su participación en el total de las Acciones.

A fin de conocer más detalles sobre el procedimiento para la realización de una nueva valorización, se sugiere a los titulares de las Acciones revisar el Reglamento.

**Aceptaciones o rechazos parciales de la Oferta:**

No se aceptarán aceptaciones o rechazos parciales de la presente Oferta.

**Incidencia Tributaria:**

La ganancia obtenida por la redención de las Acciones no se encuentra exonerada del Impuesto a la Renta siempre que el Accionista vendedor sea una persona natural, una sucesión indivisa o una sociedad conyugal, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante Decreto Supremo N° 179-2004-EF. En caso de que el Accionista vendedor sea una persona jurídica, no se encontrará en el marco de dicha exoneración.

Las incidencias tributarias de la aceptación de la Oferta deberán ser evaluadas en cada caso por los Accionistas con sus propios asesores.